



Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

## I CONCURSO DE CARTELES "CONOCE AL PUEBLO GITANO"

Con motivo del 8 de Abril, Día Internacional del Pueblo Gitano desde el Programa de Desarrollo Gitano del Centro de Servicios Sociales, Concejalía de Bienestar social, Igualdad y Transparencia del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, convocan el **I Concurso de Carteles para la Concienciación y Sensibilización del Pueblo Gitano por parte de la sociedad.**

La población gitana, es parte de nuestra sociedad y a pesar de las diferencias con otras culturas también hay puntos comunes, los cuales a veces son desconocidos, por lo es importante dejar al margen los prejuicios históricos y dar un paso hacia el conocimiento del pueblo gitano, para comprender sus valores y sus normas. A través, fundamentalmente, de campañas de sensibilización y de prevención, se fomenta, la tolerancia y el respeto entre los miembros de una misma sociedad.

Con ese objetivo, la Concejalía de Bienestar Social, Igualdad y Transparencia convoca el I Concurso de Carteles "CONOCE AL PUEBLO GITANO"

El concurso consistirá en la **selección de un cartel que tenga como objetivo informar, concienciar y sensibilizar sobre la cultura gitana** para su difusión en los diferentes locales, comercios y espacios tanto públicos como privados del municipio, con el fin de sensibilizar a toda la población acerca de la cultura y la población gitana.

### OBJETIVOS

- Informar sobre el Pueblo y la Cultura Gitana.
- Fomentar la convivencia entre diferentes culturas, la diversidad cultural.
- Promover el respeto y la tolerancia en la sociedad.
- Favorecer la inclusión social de la Población Gitana.

### BASES

- **TEMÁTICA**

Los dibujos presentados deberán versar sobre **El Pueblo y La Cultura Gitana**. En ellos se reflejará esta temática, así como la tolerancia y la apertura al conocimiento del Pueblo Gitano por parte de la sociedad.

**Serán excluidos, todos aquellos dibujos que posean connotaciones negativas relacionadas con prejuicios, intolerancias y racismo hacia el Pueblo Gitano, referencias agresivas que puedan dañar la sensibilidad de la población en su conjunto (será el jurado quien determinará la exclusión de dichos trabajos).**

- **PARTICIPANTES**



Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Alumnado de ESO de los IES públicos y privados del municipio de San Pedro del Pinatar.

Habrà una única categoría formada por los cursos de 1º y 2º de la ESO.

#### • **FORMATO Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

El dibujo será realizado por el alumnado, **no pudiendo utilizar medios digitales** para su realización, ni **ninguna otra técnica de copiado o calcado** de elementos del dibujo, ya que el dibujo ha de ser **original y realizado de forma manual**.

Se podrá utilizar cualquier material y técnica pictórica para la realización del cuadro (mano alzada, delineado, lápices de colores, acuarelas, ceras, carboncillo...)

El soporte será **papel pudiendo utilizar diferentes grosores**, a elección del participante y el tamaño será **DIN A4**

Los trabajos han de ser **inéditos y originales, no habiendo sido presentados anteriormente en ningún otro concurso. Sus autoras y autores serán responsables** ante el Ayuntamiento y frente a terceros del cumplimiento de lo establecido en estas bases

El dibujo no podrá ser firmado.

#### **FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN**

Los dibujos serán depositados en el departamento de orientación (o en el lugar que el centro determine) junto con un sobre en blanco que contenga una hoja con la identificación del alumno: Nombre completo, curso y nombre del IES.

Cada sobre y dibujo (por detrás) será numerado según orden de presentación y se añadirá de forma que se pueda identificar al participante. (ej: nº 1, nº 2..).

Cada participante podrá entregar un solo dibujo.

El plazo máximo de presentación será el **día 21 de febrero a la finalización del último recreo del mismo día**.

Los participantes de este concurso ceden los derechos de reproducción y publicación de sus obras al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

#### **COMPOSICIÓN y FALLO DEL JURADO**

El jurado estará compuesto por:

- Presidenta: La Concejala de Bienestar Social, Igualdad y Transparencia o a quien delegue.
- Secretaria: Directora- Coordinadora de Servicios Sociales o a quien delegue.
- Trabajadora social del Programa de Desarrollo Gitano del Centro de Servicios Sociales.
- Un representante, de libre designación, de cada IES que participe en el concurso.
- Un representante de libre designación de la Fundación Secretariado Gitano, de la Federación de Asociaciones Gitanas (FAGA) y de la Asociación Kalochí-Kalo, todas ellas asociaciones relacionadas con la cultura gitana.



Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

El jurado se constituirá y reunirá en el Centro de Servicios Sociales de San Pedro del Pinatar en los días siguientes a finalizar el plazo de admisión de trabajos, y al objeto de emitir el fallo. En primer lugar, comprobará todas las obras presentadas para verificar el cumplimiento efectivo de las condiciones establecidas en las presentes bases y, en consecuencia, pronunciarse sobre su admisión definitiva.

El jurado valorará, además de la concepción, su cumplimiento de los objetivos del concurso, así como su originalidad y su eficacia anunciadora o informativa.

El jurado podrá declarar desierto el premio en el caso de considerar que ninguno de los trabajos presentados reúna los méritos suficientes para ser premiados o no se presentaran un mínimo de 5 de la categoría mencionada.

El jurado comunicará su decisión a los centros educativos tras su fallo.

La decisión del jurado será inapelable. Las personas concursantes, al participar en este concurso, y suponiendo que han leído en su totalidad las bases, renuncian expresamente al ejercicio de todo tipo de reclamaciones contra las resoluciones de aquél.

Los premios se entregarán en el acto institucional de la celebración del Pueblo Gitano que se realizará, en la plaza del Ayuntamiento.

Los premios consistirán en:

- \***Primer premio:** será el cartel publicitario del 8 de Abril Día Internacional del Pueblo Gitano y además 50 euros canjeables en material deportivo y escolar.
- \***Segundo premio:** 30 euros canjeables en material deportivo y escolar.
- \***Tercer premio:** 20 euros canjeables en material deportivo y escolar.

#### • **TRABAJO PREMIADO**

El Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar queda facultado para realizar alguna modificación en el trabajo premiado para su reproducción en los formatos mencionados: pegatina, folleto, cartel.

Los carteles premiados serán expuestos en los centros escolares y en las dependencias del Ayuntamiento que se considere para su máxima difusión.

#### • **PUBLICIDAD**

Las bases serán publicadas en la página web del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios y páginas webs de los IES participantes, siendo estos responsables de difundir estas bases al alumnado y las familias para su mejor comprensión.

#### OTRAS DISPOSICIONES

Los participantes **autorizan al tratamiento de los datos personales por el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar** con la finalidad de gestionar la participación y el desarrollo del concurso. **Autorizan**, por tanto, a que los miembros del jurado y otras personas que intervengan en el desarrollo del concurso **conozcan sus datos personales, así como los trabajos entregados para su participación, cediendo al Ayuntamiento de San Pedro de**



Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**Pinatar todos los derechos de reproducción y publicación.**

Autorizan al mismo tiempo a la publicación de la imagen de los participantes en el concurso captadas con motivo del desarrollo del concurso, la entrega de premios, clausura y cualquier evento relacionado con el mismo, pudiendo publicarse en redes sociales con el mismo fin.

El Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar no será responsable de, por causa alguna, deterioro o pérdida de las obras presentadas a concurso durante toda su duración, no suscribiéndose póliza de seguro que cubra dichos riesgos. Se responsabilizará a la persona participante que se inscriba, como propietario del trabajo, de cualquier reclamación que pueda producirse en relación con la autoría del trabajo y su posible plagio.

**El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y aceptación por las/los concursantes de las presentes bases, de los derechos y obligaciones que se deriven; motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez formalizada la presentación.**

**La Concejalía de Bienestar social, Igualdad y Transparencia** quedará facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas bases.

En San Pedro del Pinatar, a 23 de enero de 2020

**Para más información:**

Trabajadora social del Programa de Desarrollo Gitano  
Centro de Servicios sociales de San Pedro del Pinatar  
Teléfonos: 968180388. Extensión: #3012